

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Evaristo P. y M., y Stos. Luciano y Marciano mrs. († En la ciudad de Vich).

Las Cuarenta horas están en la iglesia de san Juan de Jerusalem, se reserva á las 6 h.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

En el Universal con fecha de 28 de setiembre en Londres se lee lo siguiente.

Una carta de Angostura del 20 de julio anuncia que el capitán Belmonte fué enviado por el general D. Gabriel de Torres, gobernador de Cartagena, al comandante en jefe del ejército independiente, para proponerle con el olvido de lo pasado y la seguridad por parte del Rey, que sus oficiales conservarían sus grados en el ejército español, la alternativa de la aceptación de la Constitución ó de una tregua, como también todos los medios de enviar diputados á España. El gobernador pedía igualmente que si en la imposibilidad de convenirse, se encendiese la guerra, se hiciese en adelante por una y otra parte con humanidad y según los usos de las naciones civilizadas. El general N. respondió á este oficio por medio de un oficial inglés, que como se proponía atacar inmediatamente á Cartagena, diferiría su respuesta á las proposiciones en nombre del Rey: pero sin embargo, que si el gobernador quería entregarle la ciudad, trataría entonces con las autoridades que estuviesen encargadas de terminar amistosamente las diferencias que existen entre la América y la madre patria.

La ciudad de Cartagena se hallaba entonces con 1600 hombres de tropa reglada y 300 artilleros: las milicias y los cuerpos de voluntarios ascendían á 2000 hombres: tenía provisiones para 3 meses y municiones en abundancia. La inquisición se había mudado en arsenal. El gobernador ha hecho salir de la ciudad á todos los habitantes, que no tenían víveres para seis meses. La población quedaba reducida á unos 5800 individuos, de 120 que contenía. Todas las casas construidas en una isla que está al E. de la ciudad, se han mandado quemar para impedir que en ella se establezca el enemigo: en fin, se han tomado todas las precauciones necesarias para hacer una vigorosa resistencia.

El parlamentario enviado por el general Morillo al congreso de Columbia había vuelto á Angostura, y se hacían los mas activos preparativos para abrir la campaña. El general Morillo no puede continuar la guerra por mucho tiempo si no recibe pronto socorros de hombres y dinero; y tendrá que retirarse ó rendirse.

Los periódicos de Newyork se esplican de esta manera relativamente de los asuntos de nuestras Américas. Corre por aquí la voz de algunos días á esta parte que el gobierno de Buenos-Aires, á quien el gobierno español había hecho las mismas proposiciones que el de la república de Columbia respon-

dió como este último, á saber que antes de entrar en ninguna especie de negociacion exigía que la España reconociese la independencia absoluta de los pueblos del Rio de la plata. Por otro lado los asuntos de Buenos-Aires no se presentan muy bien: el partido moderado de Mejía continuaba ejerciendo el supremo poder con bastante tranquilidad; pero no por esto el comercio ha adquirido la menor actividad, y parece que la expedición de las fuerzas de Buenos-Aires y de Chile contra el Perú ha sido diferida á otra ocasion mas favorable. Pretenden algunos que las últimas mudanzas que ha habido en Buenos-Aires han determinado al general San-Martin, que se hallaba aun en Chile después de su conquista, á pasar definitivamente al servicio de este último país. Si esta noticia es cierta, los de Chile tienen dos excelentes generales de tierra y de mar: San-Martin y Cochrane.

Algunos diarios dijeron estos dias que Artigas y Ramirez se hacían la guerra, pero no se da crédito á semejante noticia, pues estos dos generales son demasiado enemigos de los portugueses de quienes se ven amenazados, y demasiado amantes de la libertad y de su patria para destruirse mutuamente cuando sus mayores intereses les obligan á persistir mas que nunca en su sistema de union.

Hace algunas semanas que se hablaba de un nuevo proyecto de invasion en la provincia de Tejas por los mismos gefes que habían casi logrado la última vez apoderarse de ella: parece sin embargo que han sido advertidos de que subsistían aun los mismos obstáculos y que no era llegado el dia de allanarlos.

Las cartas de Nantucket del 23 de agosto anuncian que Lord Cochrane se hallaba en la misma época en Valparaiso, donde preparaba contra Lima la mayor expedición que se haya enviado allá. Para los gastos de la expedición apreciados á 30 mil duros ha puesto una contribución á la ciudad de Coquimbo. El general Bolívar á la frente de 300 hombres debe obrar de concierto con Cochrane para obligar la ciudad á la rendición.

CORTES.

Sesion del 13.

Abierta á las once menos cuarto, y leída y aprobada el acta de la anterior, entró á jurar y tomó asiento el señor diputado suplente por Cuenca.

El señor Lagraba presentó una esposicion de varios capellanes castrenses, que manifiestan su agradecimiento á las cortes por varios de sus decretos. = Enteradas.

El señor secretario de hacienda remite una esposicion de la junta apostofica, en que manifestando el atraso de 37 millones, con que se halla el clero, y la dificultad de pagarlo, pide se tenga en consideracion cuando se trate del asunto. La secretaria manifesto que ya se habia tomado en una de las sesiones extraordinarias resolucion sobre este negocio.

El señor ministro interino de la guerra remite la sumaria, formada con motivo de las ocurrencias que hubo en el cuartel de guardias de la real persona en la noche del 8 al 9 de julio, acompañada de varios pareceres ó consultas sobre el tribunal a donde debe pasar, opinando el gobierno que debe seguir sus tramites, con arreglo a la ordenanza del año de 79. = A comision de guerra.

Varios individuos de la universidad de Alcalá solicitan que se les admitan en descuento de años los cursos de estudios de constitucion. = A instruccion publica.

El ayuntamiento y alcalde constitucional de Torrejon de Ardoz se quejan del jefe político de Madrid, por haber quitado a Francisco Lopez, escribano nombrado por unanimidad de votos de aquel ayuntamiento, y haber puesto en su lugar a N. Hoyo. = A infracciones.

El jefe político de la provincia de Salamanca felicita a las cortes por los decretos sobre regulares y otros. = Oido con agrado.

El señor presidente nombro los señores que debian reemplazarle en las comisiones que tenia.

Se presentó el presupuesto de hacienda reformado por la comision, y se aprobaron sucesivamente los gastos siguientes: para la secretaria del despacho de hacienda de la península, 913,000 reales: para la de Ultramar, cuya palabra se sustityó á petición del señor Cortazar, a la de Indias, 344,380: para tesorería general 1,334,000: para la ordenacion de cuentas 431,800: para el giro nacional 223,500: para la comision civil 175,820: idem de empréstitos 31,000: factoria de beneficios 46,845: para contaduria mayor de cuentas 1,343,000: idem de distribucion 338,500: idem para la de valores 289,500: liquidacion de provisiones 100,240: para la de Ultramar 244,000: los gastos imprevistos y deuda de Holanda estaban ya aprobados: para cesantes, se aprobaron 7,076,715: para presidiarios y deserrados 5 millones; limosnas no se admitieron; para pensiones, despues de alguna discusion, se aprobaron 6 millones; igualmente se aprobaron los presupuestos para los empleados cesantes excepto los del ministerio de seguridad publica: y por fin, quedo aprobado el presupuesto del ramo de loterias que se presento por menor.

Proposicion de los señores Desprat, Ramonet y otros varios: « como nos faltan 200 millones para cubrir el deficit que nos resulta, pues deben considerarse como inciertas, por el deplorable estado en que se hallan; y como se ha dicho que circunstancias imprevistas pudieran impedir que el empréstito tuviese efecto, pedimos se nombre una comision que presente a la deliberacion de las cortes, antes de concluirse la presente legislatura, recursos efectivos y prontos, que puedan cubrir el deficit que en tal caso resultaria. Fue discutida la proposicion por los señores Ramonet, Salvador, Maria Tauste, Romero Alpuente y Sierra Pambley, sosteniendola este último con tanto mayor vigor, cuanto que en su dictamen, aun despues de cubierto el deficit a que se aplica el empréstito todavia nos quedará otro sumamente considerable; en comprobacion de lo cual dijo, que en el presupuesto de la guerra se contaba con 15 millones de arbitrios que ya no existen, y es preciso reemplazar: que en las aduanas debia bajar una tercera parte el producto, por las razones que espresa: en las rentas estancadas, mediante el desatenco acordado últimamente, debia haber una baja de mas de 60 millones; y que 42500 hombres de milicias, que se habian puesto sobre las armas, costarian lo menos 6 millones; a que agregando 21 millones para pagar los réditos del primer plazo del empréstito, ascenderia el importe de las referidas partidas a 284 millones. El señor Martinez de la Rosa contestó contradiciendo la proposicion presentada, por varias razones, entre otras por parecer dirigida a exigir nuevas seguridades de los prestamistas, y está al dia siguiente de haberse cerrado el contrato.

Dijo que el préstamo no se habia admitido, porque dependiese de él enteramente la seguridad del estado, sino porque se habia creído mas ventajoso valerse de éste medio, que recurrir a imposiciones que destruyesen parte de

nuestros capitales; y contestó al señor Sierra Pambley sobre las observaciones que habia hecho.

El señor conde de Toreno dijo, que si las cortes aprobaban la proposicion de que se trataba, el empréstito quedaria enteramente destruido.

Al señor Isturiz le parecio que dicha proposicion era anti-constitucional. = Se declaró no haber lugar a votar sobre ella.

No fueron admitidas a discusion varias indiciones de los señores Romero Alpuente, Salvador, Dolarea y Ramirez Cid. = Acerca de otra que hizo el señor Isturiz, para que no teniendo fin al parecer el presupuesto de hacienda, segun la manifestacion del señor Sierra Pambley, se pidiese una declaracion solemne al gobierno sobre este punto a la mayor brevedad, manifestó el señor conde de Toreno que la comision de hacienda presentaria dentro de pocos dias el resumen de todos los presupuestos y en él se haria cargo de las de las observaciones hechas por el señor Sierra Pambley.

El ministerio de gracia y justicia remitió un impreso, recibido por el correo de ayer, relativo a la existencia de la Constitucion secreta de que hablaron los periódicos de 814, y se mandó pasar a la comision, donde están los antecedentes.

Se leyeron por segunda vez cuatro proposiciones de los señores Ramos Arispe y Michelena sobre formacion de diputaciones provinciales en la intendencia de la Sonora, reino de Méjico y otras Partes de América.

Se aprobó el dictamen de la comision primera de legislacion, sobre que los titulos que se espidieren para los individuos del tribunal especial de guerra y marina y los honorarios; sean con arreglo a los que se despachan para los del supremo tribunal de justicia, observandose en aquel las mismas disposiciones, adoptadas para este, acerca de los titulos de decano, fiscal &c.

Igualmente fue aprobado el dictamen de la segunda comision de legislacion, para que se conceda a don Domingo Cabarrus, vecino de Málaga, su emancipacion como solicita. = Se leyó el proyecto del decreto de empréstito aprobado por las cortes.

Se levantó la sesion á las dos y media, señalándose para la extraordinaria de esta noche la discusion de las cuatro bases que presenta la comision de hacienda para el arreglo del sistema de este ramo en el año que viene.

Sesion extraordinaria del 13 por la noche.

Se abrió á las ocho y media, y se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior. = A la comision de hacienda se pasó una adiccion, para que á los fabricantes, que emplean en sus elaboraciones el azufre y el plomo, se les facilite lo que necesiten de estos artículos a coste y costas. = Se dió principio a la discusion sobre las bases, que la comision de hacienda propone para el arreglo de sistema de contribuciones en el año inmediato de 821.

Base 1.ª « Despues de adoptar las contribuciones indirectas, que parezca conveniente, se cubrira el deficit por medio de una directa, repartida entre las tres fuentes de la riqueza publica, agricultura, industria y comercio. » El señor Gollin hizo varias reflexiones acerca de la dificultad de apreciar ó calcular las rentas ó productos de los contribuyentes por cada uno de los ramos expresados. De los productos de la agricultura, dijo, encontráremos noticias mas ó menos ciertas en las tazas de las rentas decimales; pero con el grande inconveniente de que adeudandose el diezmo en mayor ó menor cantidad, segun las diversas costumbres de los pueblos, y aun no adeudandose nada en muchos de ellos sobre tales ó iguales artículos, las noticias que nos den las tazas, no seran nunca un dato bastante completo para apreciar los productos de la agricultura, a fin de sujetárselos a una igualdad proporcionada en el pago de la contribucion directa. El ramo industrial ofrece todavia mayores dificultades, y parece imposible llegar a calcular la riqueza que este ramo encierra, por mas esmero que se ponga en conseguirla, pues además de la falta de noticias convenientes, que no podran adquirirse por mas diligencias que se hagan, siempre se tropezará con el inconveniente de que el precio de los frutos de la industria varia, segun la diversa situacion en que se encuentra cada pueblo. Estas reflexiones son aplicables con mayor razon al comercio, sobre cuyas utilidades habremos de gobernarnos por relaciones puramente voluntarias de los mismos interesa-

dos, pues las noticias consignadas en las aduanas no pueden ser de grande uso ni utilidad en esta clase de operaciones; por consiguiente lo que debe ocupar nuestra atención, es buscar los datos mas aproximados, que pueda ofrecer cada una de las fuentes de la riqueza pública para calcular la verdadera estension de sus productos, a fin de que la contribucion directa que ha de imponerse sobre ellos, tenga la igualdad proporcional, en que consiste su justicia &c. El señor Cabaleri dijo, si no me engaño, las c6rtes tienen decretado, que se repartan 125 millones de contribucion directa, y 27 por los derechos de puertas; por consiguiente solo debe tratarse de establecer las bases sobre que se ha de exigir esta contribucion ya adoptada. La primera, que es la que se discute, me parece tan necesaria, que no concibo como pudiera suplirse con ninguna otra. Se dice, que est1 sujeta a errores, y puede ser falible; pero, ¿habrá alguna que no presente los mismos inconvenientes? Antes de que se pensara en esa deseada estadística, imposible de realizar, y que ha costado tanto o mas que la contribucion directa, los pueblos que no eran capitales de provincia estaban encabezados; y cuatro operadores 6 hombres del campo hacian el repartimiento, y lo hacian por el 6rden mismo que propone la comision. Yo no sostendr6 que esta operacion fuese rigorosamente exacta, pero se sabe que muy rara vez daba lugar a alguna que otra queja, de donde es de inferir que contenia pocos agravios &c.

Añadi6 otras reflexiones, y concluy6 apoyando el dictamen de la comision, a pesar de los inconvenientes que presenta en su egecucion; pues si hubiera de esperarse a dar a estas operaciones una grande exactitud, sería menester esperar a que viniese a hacerlas el Padre eterno.

El señor conde de Toreno dijo, era imposible adoptar la base de la propiedad, sin que hubiese contribucion directa, que de ésta es de la que se trata ahora, y no del método de su repartimiento.

El señor Moreno Guerra llam6 la atencion del congreso sobre que las tres fuentes de la riqueza pública no est1n bien designadas en el artículo o base que se discute, porque debiendo recaer la parte principal de la contribucion directa sobre la propiedad territorial, solo parece que se sujeta a ella la industria agricultora, por lo que fué de parecer que cargándose un medio por ciento sobre la propiedad rústica y un cuarto sobre la urbana, se establecería el impuesto mas conforme a la distinta naturaleza de una y otra. Despues de otras reflexiones propuso como el señor Cavaleri que las relaciones que se exijan a los interesados no sean juradas.

El señor conde de Toreno dijo, que bajo la expresion de la agricultura, se habia querido comprehender toda la propiedad rústica, suponiendo que los predios urbanos serian cargados con separacion; pero no hallaba inconveniente en que la expresion de dicha base se hiciese de esta 6 otra manera, que parece mas exacta 6 repartida entre las tres fuentes de la riqueza territorial, industrial y comercial. El señor Echon habló de la necesidad de la contribucion directa, mediante a hallarse abolidas las indirectas por punto general. Discuri6 sobre la odiosidad con que aquella se miraba, atribuyéndola a causas estranas, y crey6 muy conveniente desimpresionar al pueblo, haciendole ver que los vicios que contenia en su establecimiento, los abusos que habian agravado los males radicales provenientes de ellos, y las miras particulares dirigidas a desacreditar un sistema que tenia cierto ayre constitucional, han sido las verdaderas causas del descrédito que ha llegado a inspirarse acia este género de contribucion. Sin embargo fué de parecer que si la comision hallaba alguna contribucion indirecta que no contrariase el referido sistema, la deberia proponer a las c6rtes, sin que por eso dejase de convenir desde luego con el dictamen que presentaba. Qued6 aprobada la base 1.ª sustituyéndose en lugar de las palabras agricultura, industria y comercio, estas otras territorial, industrial, y comercial.

Base 2.ª = Para que la parte de la contribucion directa que toque a la agricultura se realice con ventaja de los pueblos, y menos gravámen suyo, se hará una modificacion en los diezmos, procurando dotar competentemente al clero. = El señor Lobato ley6 un discurso oponiéndose a que se hiciese ninguna modificacion en los diezmos.

El señor Lopez (don Marcial) contest6 entre otras cosas que la opinion de ser los diezmos de institucion di-

vina, era de otro tiempo, y tenia contra si el no pagarse por todos, como deberia suceder en tal caso, y principalmente el no haberse pagado en los primeros siglos de la iglesia, que se miran como el modelo de la mas pura disciplina. Dijo, que se estaba en el caso de disminuir esta contribucion; ya porque gravitando solo sobre la agricultura, se le hacia al labrador insostenible, y ya porque nada era mas justo que el que el culto se mantuviese por todas las clases del estado &c. = El señor Priezo procur6 hacerse cargo de los puntos principales contenidos en el discurso del señor Lobato, y entre varias reflexiones, se detuvo sobre los textos que habia citado del Deuteronomio y del Levítico el señor Lobato, para probar la institucion divina de los diezmos; y dijo que el Levítico disponia tambien que a los 8 dias el infante que naciese fuese circuncidado; y sin embargo creia que su señoría no se conformara con esta disposicion. El diezmo, aadi6, de que trata el antiguo testamento, no era un premio 6 recompensa, sino un repartimiento, que se pagaba a la tribu que no habia tenido parte en la distribucion de las tierras, pero que no se citaria un texto del nuevo testamento que hablase de diezmos. Añadi6 otras reflexiones, y concluy6 pidiendo que la comision eclesiástica fijase la dotacion del clero: cuya base sirviese de gobierno a la comision de hacienda en la egecucion de la que habia propuesto. El señor Moreno Guerra volvi6 a hablar sobre esta materia, haciendo nuevas reflexiones sobre una mejor distribucion de las rentas del clero. Y siendo las once se suspendi6 la discusion hasta mañana.

Sesion del 14.

Abierta a las diez y media, se ley6 y aprob6 el acta de la anterior.

El señor secretario de hacienda remiti6 un expediente relativo a la separacion de los negocios de las secretarias de Ultramar y de la península. = A ordinaria de hacienda.

El señor secretario de gracia y justicia remiti6 una consulta acerca de dudas propuestas por la audiencia territorial de Estremadura, sobre la ley que fija el modo de proceder con los eclesiásticos que cometen delitos atroces. = A primera de legislacion.

El señor secretario de la gobernacion remiti6 la esposicion que reproduce la diputacion provincial de Madrid sobre fijar las atribuciones de los gefes políticos. = A la comision en que existen los antecedentes.

El señor Cepero present6 una esposicion de fray Policarpo de Jerez, religioso capuchino, manifestando no ser el voto de toda la religion el que espresaba el general en su representacion de 17 de setiembre último. = Se mand6 imprimir íntegra en el diario de c6rtes, despues de haberla oido con particular agrado.

La comision de guerra present6 su informe acerca del plan propuesto por el señor secretario de guerra, sobre la fuerza del exercito permanente, el cual rebajados los cumplidos hasta 1.º de enero, ascenderá a 5400 hombres en tiempo de paz, los que se aumentarían en el de guerra hasta el de 124.579; y opina que se apruebe esta fuerza que se licencien los cumplidos hasta 1.º de enero: que el reemplazo de este año no se verifique por sorteo; que se autorice al gobierno, para que en caso de necesidad disponga de las milicias provinciales hasta el número de 12000 hombres: que los tres regimientos de suizos que actualmente sirven queden suprimidos cuando espiren sus contratas, pudiendo continuar sus servicios en los cuerpos nacionales, si obtienen carta de naturaleza se suprime el regimiento fijo de C6rta; finalmente se suspende por ahora el dar bandoleras en el cuerpo de Guardias de la real persona, y se manda que los carabineros hagan el mismo servicio que el resto de la caballería. = Se mand6 imprimir.

El señor Quiroga pidi6 se incluyesen en las licencias los cumplidos de cataluña y Málaga, que por especie de castigo fueron destinados a Ultramar. = A la misma comision.

La comision de hacienda, enterada de la esposicion de los padres de san Felipe Neri de Cádiz, solicitando se les concedan 4800 rs. para las obras de su iglesia, que estuvo destinada para salon de c6rtes, opina debe eccederse a ello. = Aprobado.

La diputacion provincial de Granada pide que se suprima la contribucion, conocida alli con el nombre de censo de poblacion. = A la comision donde están los antecedentes. = El regimiento de milicias voluntarias de esta córte solicita conservar en su cuartel las banderas que ha de jurar mañana, sin embargo de hallarse dispuesto por reglamento que hayan de custodiarse en las casas consistoriales. = A la comision de milicias nacionales.

Sigue la discusion de las bases presentadas por la comision de hacienda.

2.^a » Para que la parte de la contribucion directa que toque á la agricultura se realice con ventaja de los pueblos y menos gravámen sayo, se hará una modificacion en los diezmos, procurando dotar competentemente al clero. » El señor Vitorica dijo, entre otras cosas, que el diezmo mirado como contribucion, no solo no era conforme, sino enteramente opuesto á las máximas del evangelio, segun las cuales ni la misma autoridad eclesiástica podia imponerlo. Considerándolo como una carga ó censo que se impuso en los siglos medios, su arreglo corresponde á las cortes indudablemente. Pidió que se tomase en consideracion una circular del muy reverendo arzobispo de Valencia, que contrariaba las disposiciones del congreso, dando por sentado que los diezmos son debidos á Dios, con otras doctrinas de esta naturaleza; y concluyó aprobando el dictámen ó base de la comision. = El señor Berdú pidió además que se fijase la modificacion que correspondiese hacer en los diezmos, como una resolucion preliminar, necesaria para que la segunda base pueda realizarse, dispensando á la agricultura el alivio que se juzgue indispensable. = El señor conde de Toreno como de la comision manifestó, que esta para realizar el plan de contribuciones del año próximo tenia bastante con que la base fuese aprobada en los términos que está concebida. = El señor Cepero hizo presente que correspondiendo al estado tres cuartas partes del diezmo, las cuales se halla poseyendo en virtud de legítimos títulos, reconocidos por los mismos señores que impugnan la base de la comision, no podrá dudarse por ellos, que las cortes están autorizadas para disponer de las dichas tres cuartas partes á lo menos. Añadió que la cuestion teológica era fuera de propósito, y no debía embarazar la marcha de la discusion. = Quedó aprobada la segunda base.

Regresó la comision encargada de felicitar á S. M. con motivo de su cumple años, y manifestó por medio de su presidente el señor Giraldo, que S. M. habia recibido la felicitacion de las cortes con la bondad y agrado que acostumbra.

Se pasaron á las comisiones reunidas, donde están los antecedentes, cinco proposiciones del señor san Miguel, relativas á medidas que cree deber adoptarse en la modificacion de los diezmos para hacerla de un modo conveniente, y asegurar al clero la dotacion que le corresponde. = Se pasó á las mismas comisiones otra adiccion del señor Golfín sobre que al hacer dicha modificacion, se deduzcan los granos ó semillas que se siembren.

Se concluirá.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

CONSULADO DE LAS DOS SICILIAS.

Noticias oficiales de Napoles 28 setiembre.

La nacion corresponde al llamamiento de la Patria, y del Rey con un entusiasmo y ardor, de que no tenemos ejemplo en los anales de nuestro país. Nuestro ejército se halla completado, y las milicias y legiones nos pondrán dentro pocos dias en situacion de presentar 200 mil hombres en de-

fensa de la patria, si acaso una política injusta osase atentar contra su independendencia.

En 31 julio de 1802 se circuló á los regimientos por el Inspector general de infanteria la Real orden siguiente:

» Con fecha de 25 del mes próximo pasado me dice el señor D. Josef Antonio Caballero lo que sigue. = Escmo. Sr. = Con esta fecha comunico al Intendente interino de Andalucia y copio á los demas del Ejército lo siguiente. = Enterado el Rey de que en los oficios de cuenta y razon de este reino se ha pretendido descontar á los oficiales del regimiento infanteria de Zaragoza la diferencia del sueldo actual al anterior en el primer mes á favor del Monte-pio militar fundándose en el artículo 3. cap. 6. del reglamento de 1796 y Real orden de 16 de setiembre de 1779 se ha servido S. M. declarar por punto general que una y otra resolucion se refieren solo al caso de ascensos, y no al aumento que ha tenido á bien conceder en los sueldos del Ejército, y por consiguiente que el referido Monte-pio solo tiene opcion á la diferencia del mes de sueldo de los oficiales que sean promovidos, y al descuento de los 10 marvedises en escudo de las pagas correspondientes señaladas y lo traslado á V. para su inteligencia y gobierno. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de julio de 1803. = Javier de Negrete. »

Y para que pueda servir de gobierno á los habilitados de todos los cuerpos del Ejército en el caso de que otras oficinas hayan padecido la misma equivocacion en la actualidad nos suplica el Sr. P. la demos un lugar en nuestro periódico.

CUADERNO.

Dictámen y proyecto de ley sobre vinculaciones presentado á las Córtes por su comision primera de legislacion, y mandado imprimir de orden de las mismas, un cuaderno en 4.^o á la rústica á seis reales vellon: se hallará en la librería de Sierra y Martí, plaza de san Jaime.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Castellon y Tarragona, en 7 dias el patron José Lacomba, valenciano laud virgen de la Merced; con loza de alcora, ajos y piedra de lapiz de su cuenta.

De Amsterdam y Málaga en 67 dias el capitán A. W. Althuisen olandes, bergantin dos hermanos, con queso, lino, herramientas y otros generos á varios y el buque á los Sres. Stembor y C.^a

De Fahrsund en Noruega en 36 dias el capitán Abraham Ovale, sueco goleta Fahrsund, con bacalao á los Sres. de Larrard y C.^a

TEATRO PRINCIPAL.

A beneficio de Ranieri Remorini, la opera nueva en dos actos, la sposa fedele. Musica del joven maestro señor Pacini. A las 6.

TEATRO de los gigantes.

La dama sutil, un pequeño baile general ó cuarteto asiatico, el Negro sensible y el sainete del payo de la carta. A las 6.